San Juanito- Meta 15 de mayo de 2026

Ingeniero
Cristyan Styvens Cabrera Mejía
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025
Departamento para la Prosperidad Social – DPS

Asunto: Solicitud de modificatoria al Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025
Respetado Ingeniero Cabrera:

Reciba un cordial saludo.

En atención al desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de San Juanito, Meta, me permito presentar formalmente solicitud de modificatoria del referido convenio, con fundamento en los ajustes técnicos, financieros y administrativos derivados del proceso de revisión, actualización y consolidación de estudios y diseños adelantados durante la etapa de estructuración del proyecto en Fase III.

Es importante precisar que, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del convenio, relacionada con los aportes de las partes, durante el proceso de revisión técnica y presupuestal realizado en Fase III se efectuó una actualización integral del presupuesto oficial del proyecto, permitiendo establecer de manera más precisa y ajustada los costos reales requeridos para garantizar la correcta ejecución de las actividades contempladas.

Como resultado de dicho ejercicio técnico y financiero, se evidenció la necesidad de modificar la distribución de los aportes inicialmente pactados entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de San Juanito – Meta, situación que obedece a la optimización de recursos, la armonización de los componentes técnicos del proyecto y la necesidad de asegurar su viabilidad integral desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.
En consecuencia, la estructura financiera actualizada del proyecto quedó establecida de la siguiente manera:

- **Aporte del Departamento para la Prosperidad Social – DPS: MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.809.472.512).**

• Aporte del Municipio de San Juanito – Meta: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($554.776.779).

Así mismo, producto de la revisión efectuada en Fase III, se definió el valor correspondiente al componente de interventoría por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($214.931.754), valor indispensable para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de la ejecución del proyecto.

En este sentido, resulta pertinente precisar que la presente solicitud de modificatoria también tiene sustento en lo dispuesto en la Cláusula 6.2 del convenio, específicamente en lo relacionado con la forma de pago correspondiente al componente de interventoría, toda vez que los ajustes derivados de la actualización presupuestal y técnica hacen necesario armonizar las condiciones contractuales inicialmente establecidas frente a dicho componente, garantizando coherencia con la estructuración definitiva del proyecto.

De igual manera, y conforme a los resultados obtenidos durante la revisión y ajuste de estudios y diseños en Fase III, se tramitó igualmente el ajuste del plazo de ejecución a seis (6) meses, teniendo en cuenta las necesidades reales identificadas para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales y el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto.

En consecuencia, el valor total actualizado del proyecto asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.364.249.291), conforme a la estructuración definitiva realizada en Fase III.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la correspondiente modificatoria del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, con el propósito de armonizar formalmente las condiciones financieras, administrativas y técnicas del mismo con la realidad presupuestal y operativa actual del proyecto, garantizando de esta manera coherencia entre los documentos contractuales y las condiciones reales de ejecución.

La presente solicitud se formula en el marco de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia en la administración de los recursos públicos, procurando en todo momento la adecuada inversión de los mismos y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos dentro del convenio.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y, de manera respetuosa, solicitamos se sirva indicar el procedimiento a seguir, así como los requisitos, soportes o documentos adicionales que deban ser allegados para dar trámite a la modificatoria requerida.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se considere pertinente y para acompañar el proceso necesario para la formalización de los ajustes anteriormente expuestos.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO AYA ROZO
Alcalde Municipal